



**MAT.: DESIGNA EN COMISION DE ESTUDIOS A
FUNCIONARIA MUNICIPAL QUE SE INDICA.**

ALGARROBO,

13 AGO 2018

DECRETO N°

4580

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.726 de fecha 14.12.2017, Aprueba el Acuerdo N° 190 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 13.12.2017.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.736 de fecha 15.12.2017; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos para el año 2018.

CONSIDERANDO

- I. La Ley 20.742 publicada el 01.04.2014, en especial Art.4° "Créase el Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que será administrado por el Directorio del programa Academia de Capacitación Municipal y Regional de esa Subsecretaría, destinado a financiar acciones para la formación de los funcionarios municipales en competencias específicas, habilidades y aptitudes que requieran para el desempeño y ejercicio de un determinado cargo municipal.
- II. Listado de seleccionados carrera profesional Quinta Convocatoria del Fondo Concursable Becas SUBDERE.
- III. Correo electrónico de fecha 07 de agosto 2018 enviado por la funcionaria municipal Sra. Maritza Hernández Berríos.

DECRETO:

- I. **Desígnese**, en Comisión de Estudios a la **Sra. Maritza Hernández Berríos**, Cédula de Identidad N° [redacted] funcionaria municipal, asimilada al Grado 15° del Escalafón Administrativo de la Planta Municipal de Algarrobo, para realizar estudios conducentes a título profesional de Ingeniería en Administración de Recursos Humanos impartido por el Instituto Profesional Santo Tomas sede Viña del Mar.
- II. El horario de clases de la Sra. Hernández Berríos es el siguiente:

Días	Entrada
Miércoles	19.10
Jueves	19.10
Viernes	19.10

- III. Se autoriza su salida anticipada del lugar habitual de trabajo, lo que constituye un permiso que faculta el pago de los emolumentos por el lapso de la ausencia.

IV. La presente Comisión de Estudios se extenderá por el segundo semestre año académico 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

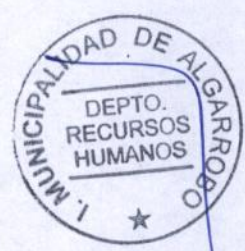
JLYM/PMM/U.C./pyd.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (1)
- Interesado (1)
- Archivo (2)



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE



DEPTO.
RECURSOS
HUMANOS



4580

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

4671

FECHA RECEPCIÓN: 10 AGO 2018

FECHA SALIDA: 10 AGO 2018

OBSERVACIÓN N°:

13 AGO 2018

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL